

Oficio Nro. MSP-MSP-2021-0644-O

Quito, D.M., 03 de marzo de 2021

Asunto: Respuesta adquisición vacunas COVID 19

Señor Ingeniero
Luis Mario Barsallo Chávez
Director Ejecutivo
ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DEL ECUADOR
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba usted un cordial saludo de mi parte. Frente a la iniciativa de varios municipios del país sobre la importación de vacunas contra la COVID-19, el Ministerio de Salud Pública (MSP) agradece el interés de colaboración con el Plan Nacional de Vacunación, Ecuador 2021.

Tengo a bien comunicarle que el procedimiento para obtener la autorización de importación de la vacuna COVID19 para iniciativas gratuitas de públicos o privados que planteen este interés, consiste en remitir una **solicitud formal al Ministerio de Salud Pública**, adjuntando una carta oficial emitida por el laboratorio productor de la vacuna de la COVID 19 mediante la cual se establezca tipo de vacuna y disponibilidad, a efectos de dar paso, a la revisión por parte de la Agencia de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria ARCSA, según corresponde.

La Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria ARCSA, bajo la normativa y protocolo técnico de importación y uso por emergencia sanitaria de vacunas contra la COVID-19, previo a emitir la autorización de importación, verificará que estos medicamentos biológicos cumplan con **la aprobación de instituciones sanitarias de referencia global como la OMS, Unión Europea (EMA) y FDA** para garantizar su seguridad e inocuidad antes de su ingreso al país, tal como lo ha realizado para la aprobación de todas la vacunas que ha negociado el Gobierno Nacional.

Asimismo, de acuerdo con lo que establece la iniciativa Covax de la Organización Mundial de la Salud, **procede emitir aprobaciones sanitarias única y exclusivamente a laboratorios fabricantes de las vacunas COVID-19**, y no a intermediarios, distribuidores ni otra entidad distinta al productor.

Las iniciativas municipales de orden sanitario, de conformidad con el Código Orgánico de Organización Territorial, **deben articularse con el Sistema de Salud Pública Nacional de Inmunización, como ente rector nacional de vacunación y deben acogerse a las fases de priorización establecidas en el Plan Nacional de Vacunación Ecuador 2021.**

Oficio Nro. MSP-MSP-2021-0644-O

Quito, D.M., 03 de marzo de 2021

Es prioridad del Ministerio de Salud Pública del Ecuador, precautelar que todos los procesos de adquisición de vacunas COVID19, en un entorno tan complejo de proveeduría internacional, se lleven bajo los estrictos estándares legales y de negociaciones directas con laboratorios aprobados por organismos internacionales.

Pongo en su conocimiento, que frente a los pronunciamientos públicos de varios ciudadanos, entre los cuales se encuentra la Plataforma de Contraloría Social, y de la Comisión Nacional Anticorrupción, sobre la preocupación del marco de colaboración entre el Ministerio de Salud Pública y los Municipios, este Ministerio, adicionalmente al procedimiento aquí descrito, está realizando la correspondiente consulta al Procurador General del Estado a efectos de que la ejecución de esta colaboración se dé en el estricto cumplimiento de los principios legales correspondientes, como es la voluntad de todas las partes.

Este Ministerio y el ARCSA estamos abiertos a trabajar conjuntamente con las distintas iniciativas para buscar todos los mecanismos que permitan agilizar la provisión de vacunas gratuitas para todos los ecuatorianos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Rodolfo Enrique Farfán Jaime
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

Copia:

Señor Ingeniero
Juan Ernesto Zapata Silva
Director General
SERVICIO INTEGRADO DE SEGURIDAD ECU 911

Señorita Abogada
Gabriela Gómez Huilca
Asesor 2

